



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, agosto catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Extraproceso - aprehensión y entrega garantía mobiliaria
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Radicado	05001-40-03-010-2020-00401-00
Asunto	ORDENA APREHENSION DE BIEN MUEBLE EN GARANTIA

Atendiendo la solicitud presentada por BANCOLOMBIA S.A., y toda vez que lo pretendido, se encuentra ajustado a los lineamientos establecidos en la Ley 1676 de 2013 en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1835 de 2015, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR en virtud del trámite de ejecución especial de pago directo, la presente solicitud de aprehensión y posterior entrega al acreedor, del bien mueble dado en garantía, incoada por BANCOLOMBIA S.A.

SEGUNDO: En consecuencia, se **ORDENA** la aprehensión, y posterior entrega, del bien mueble dado en garantía, que distingue con placas **MHF13E**, marca BMW, modelo 2016, de propiedad y tenencia del señor ORLANDO DE JESUS ECHAVARRIA ROJAS, con C.C. 71.756.924; al acreedor garantizado BANCOLOMBIA S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el Contrato de Prenda y/o Garantía Mobiliaria Prioritaria de Adquisición suscrito entre el deudor, prendario y el acreedor prendario; para lo cual se libra exhorto dirigido al inspector de tránsito de la ALCALDÍA DE MEDELLÍN,

lugar donde circula el vehículo, de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 595 del Código general del proceso.

TERCERO: RECONOCER personería a la sociedad AECSA S.A., para que represente a la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE

**JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ**

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e08810db53336b414f406df9fada82f10224a8ee1dfd8b2c798c7108845996a8

Documento generado en 14/08/2020 10:45:23 a.m.